

perlo y designando la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de La Coruña; todo ello, sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

395 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Mecanoplástica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de moldes de inyección y de fundición.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecanoplástica, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de moldes de inyección y de fundición autorizado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1982).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por un año a partir de 12 de enero de 1984 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanoplástica, S. A.», con domicilio en calle Ventas Astigarraga, Rentería (Guipúzcoa), y NIF A-20023586.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

396 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Alfa-Laval, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de rotores.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alfa-Laval, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de acero inoxidable y la exportación de rotores autorizado por Orden ministerial de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1º de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Alfa-Laval, S. A.», con domicilio en calle Antonio Cabezón, 27, Madrid-24, y NIF A-28081602, en el sentido de que la mercancía de exportación será:

I. Rotores para separadora centrífuga, «Alfa-Laval», tipos MOPX 207 y PAX-207, incluyendo equipo clasificador, posición estadística 84 16.65 3.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

397 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Productos Pirelli, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cámaras de aire y neumáticos autorizado por Orden ministerial de 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en Gran Vía Cortes Catalanas, 612-614, Barcelona, y NIF A-08002842, en el

sentido de ampliar la vigencia de los módulos contables, establecidos en el último párrafo del apartado 4.º de la citada disposición, que será hasta el 30 de junio de 1984, permaneciendo los demás extremos del citado párrafo.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 22 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que ahora se modifica.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

398 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se prorroga a la firma «Ulgor, S. Coop.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas siderúrgicas y la exportación de cocinas domésticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ulgor, S. Coop.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas siderúrgicas y la exportación de cocinas domésticas autorizado por Decreto 1203/1967, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y ampliaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por tres meses a partir de 11 de noviembre de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo sólo en lo relativo a cocinas, a la firma «Ulgor, S. Coop.», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa), con NIF F-20020517.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

399 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Perfil en Frio, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo y bobinas y la exportación de tubos y perfiles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Perfil en Frio, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollos y bobinas y la exportación de tubos y perfiles, autorizado por Ordenes ministeriales de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) y modificación por la de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Perfil en Frio, S. A.», con domicilio en calle Santa Engracia, 2, Pamplona (Navarra), y número de identificación fiscal A-31.00298.3, en el sentido de quedar como sigue los apartados II y VI, de los productos de exportación:

II Tubos roscados o roscables con revestimiento de Zn, a partir de la mercancía 1 y 5, P. E. 73.18.62.

VI Tubos roscados o roscables sin revestimiento de Zn, a partir de la mercancía 1, P. E. 73.18.64.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que ahora se modifica nuevamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

400 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se modifica a la firma «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata y la exportación de envases de hojalata.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata y la exportación de envases de hojalata, autorizado por Orden ministerial de 26 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).